

## **Discriminación por orientación sexual en el sistema escolar chileno**

**Juan Cornejo Espejo<sup>1</sup>**

Profesor Adjunto de la U. Católica del Maule

jcornejo@ucm.cl

### **1.- Introducción**

Desde mediados de la década pasada, motivado por la mayor sensibilidad social, el aumento de la violencia en los distintos establecimientos educacionales del país y el deseo del Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC) de modernizar la legislación escolar vigente, se comienza a gestar la idea de crear una nueva normativa legal que regule la convivencia escolar al interior de las escuelas y liceos de modo de prevenir y sancionar los hechos de violencia. Tal iniciativa va a ver la luz el año 2011 a través de la Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar, o más conocida como “ley antibullying”.

Entre sus propósitos destacan la necesidad de promover el desarrollo armónico de los(as) estudiantes y su inserción activa y participativa en la sociedad, en el sentido de ejercitar a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse con los demás en los distintos espacios de interacción.

Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes (Ley 20.536, Art. 16 A).

Esta política se fundamenta en tres ejes esenciales. Un enfoque formativo que subraya la urgencia de enseñar a convivir con otros. La necesidad de participación y compromiso de toda la comunidad educativa. Y el reconocimiento de que todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derechos y responsabilidades. El objetivo general de la política es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

En un intento por frenar los hechos de violencia escolar, ya desde el año 2009, el MINEDUC había adoptado una serie de medidas tendientes a tener un catastro de denuncias a nivel

---

<sup>1</sup> Fuente de financiamiento: Fondecyt Regular 1130501

nacional de esas situaciones, además de poner a disposición de los establecimientos una serie de materiales pedagógicos que sirvieran de base para la prevención.

Ese material, progresivamente, se fue focalizando en el curso de los años, en la formación en convivencia escolar, orientaciones que ayudarán a la elaboración de reglamentos internos de convivencia escolar, prevención de la violencia escolar (particularmente del bullying), prevención del maltrato y abuso sexual infantil, promoción de las escuelas inclusivas, programas de apoyo a la gestión del clima y convivencia escolar, y orientaciones para la elaboración de los proyectos educativos institucionales. No se puede obviar, asimismo, que ese material se ha visto complementado con otros dirigidos al abordaje de la sexualidad y afectividad, e inclusión del género como objetivo transversal prioritario del sistema educacional nacional<sup>2</sup>.

En lo que dice relación, concretamente, con el catastro de denuncias de violencia escolar desde el año 2009 se crearon distintas plataformas y protocolos que acogieran los reclamos de las distintas comunidades educativas y usuarios particulares. En cumplimiento de ese propósito se creó un sitio web ([www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl)) y una línea telefónica gratuita (600 600 2626), además de poner a disposición las propias oficinas ministeriales regionales y provinciales del MINEDUC donde poder hacer efectivas las denuncias y adoptar las medidas remediales o correctivas.

El llamado de las autoridades a hacer las denuncias buscaba tornar visible los hechos de violencia entre estudiantes (*bullying*), entre estudiantes y profesores(as) (u otros agentes educativos), las situaciones discriminatorias hacia determinados(as) estudiantes o grupos de ellos(as) motivados por su origen étnico, pertenencia a algún pueblo originario, nacionalidad, condición socioeconómica, filiación religiosa, género, orientación sexual u otra condición; o a medidas arbitrarias de parte de las autoridades de los distintos establecimientos educacionales.

Básicamente las denuncias se tendieron a concentrar en aquellos aspectos que guardaban relación con las distintas expresiones de la discriminación, la violencia escolar (*bullying*) y las medidas de las autoridades educacionales consideradas arbitrarias por parte de los estudiantes y sus padres. Es importante consignar que toda esta normativa se vio fortalecida con la promulgación de la Ley 20.609 De no discriminación (2012). Ley que si bien ya hacía varios

---

<sup>2</sup> El material en cuestión en sus diferentes temáticas se haya disponible en la propia página web del MINEDUC (<http://www.convivenciaescolar.cl/>).

años era tramitada en el Congreso Nacional (desde el año 2003), era resistida especialmente por los sectores religiosos fundamentalistas / integristas y la derecha política más conservadora.

La razón de la dilación, pese a haber consenso en la mayor parte de los articulados en todos los sectores políticos, era la inclusión de la orientación sexual como uno de los elementos más recurrentes de la discriminación y exclusión en la sociedad chilena. En este sentido numerosas encuestas en la última década<sup>3</sup> dan cuenta de ello, entre las más recientes destaca la *VII Encuesta Nacional de Juventud* (2012), donde se destacan a tres grupos de la población que están particularmente expuestos a la discriminación por su condición de minoría: los homosexuales y bisexuales (en primer lugar), personas con alguna discapacidad y aquellos que pertenecen a un pueblo originario (p.130).

A juicio de los sectores más conservadores la discriminación o violencia motivada por la orientación sexual, siguiendo ciertos supuestos filosóficos - moralizantes, argumento análogo al utilizado en otras latitudes, no sólo no constituía una violación de derechos, sino que era expresión de una conducta y afectividad desordenada y antinatural.

El estupor e indignación que provocó en la opinión pública nacional la agonía y posterior muerte de un joven homosexual (Daniel Zamudio), brutalmente golpeado por un grupo de jóvenes aparentemente neonazis (marzo de 2012), precipitó las discusiones y pronta promulgación de la citada ley, que además de incluir la orientación sexual como una posible causa de discriminación consideró la identidad genérica como otro elemento, eventualmente, desencadenante de hechos de violencia o discriminación.

Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en

---

<sup>3</sup>Entre estas destacan las Encuestas de tolerancia y no discriminación, cuyas primeras versiones datan del año 1996, la Encuesta sobre educación sexual y discriminación (2012), llevadas a cabo por el MOVILH – Joven, la primera Encuesta ciudadana sobre discriminación en Chile (2013) – MOVILH, o encuestas realizadas por universidades o el propio gobierno entre otras. De acuerdo a la Encuesta ciudadana sobre discriminación el 13% de los entrevistados dice haber sido discriminado por su orientación sexual y el 4% por su identidad de género.

motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad (Ley 20.609, Art. 2°).

En otras palabras, a la ley contra la violencia escolar se sumó la ley antidiscriminación como ejes articuladores de la comprensión y diseño de las políticas y estrategias de la convivencia escolar en el país.

Con el propósito de canalizar las denuncias por violencia escolar (*bullying*), discriminación y medidas adoptadas por autoridades educativas en los distintos niveles del sistema nacional consideradas arbitrarias, el MINEDUC creó, como se comentó anteriormente, algunas plataformas y protocolos que facilitasen el registro, seguimiento y adopción de medidas remediales. Sin lugar a dudas, el catastro que sirvió de insumo a la Ley de Violencia Escolar se nutrió particularmente de las denuncias motivadas por el *bullying* escolar, al punto que la citada ley es conocida como “ley antibullying”. Con todo, un acápite especial de las denuncias son actos considerados discriminatorios por los denunciantes, en total 65 casos en el período en estudio, motivados por una orientación sexual e identidades genéricas disidentes del orden heteronormativo.

En las siguientes páginas se presentarán los resultados de una investigación realizada en base a los datos oficiales del registro nacional de denuncias del MINEDUC por violencia escolar, particularmente aquellas que respectan a la discriminación por orientación sexual en el sistema escolar chileno registradas en todo el territorio nacional, canalizadas a través de los distintos soportes dispuestos para ello: vía telefónica, web o en las oficinas regionales / provinciales ministeriales del MINEDUC, ya sea por padres y apoderados, ya sea por los(as) propios(as) estudiantes que denuncian haber sido discriminados en sus establecimientos educacionales porque se presume una posible homosexualidad, por actitudes homofóbicas de parte de directivos, profesores(as), paradocentes u otros(as) estudiantes hacia jóvenes que explicitaron públicamente su orientación o medidas arbitrarias adoptadas en su contra. Los datos están desagregados por comunas, regiones, género de las presuntas víctimas, agentes de la denuncia, por la cuantía de los casos, tipo de establecimientos en el que presuntamente se sucedieron los hechos denunciados y nivel de escolaridad de los sujetos implicados.

## 2.- Discriminación por orientación sexual en el sistema educacional chileno en cifras

Uno de los tópicos más recurrentes entre las denuncias realizadas ante el MINEDUC entre el 2009 (año a partir del cual se comienza a tener registro) y el 2013 es el que se refiere a la presunta discriminación por orientación sexual en los establecimientos educacionales del país de distinta dependencia. Del análisis del catastro se desprende que la gran mayoría de los casos denunciados aluden a esta causa, y no a la discriminación por identidad genérica<sup>4</sup>.

La razón de ello es que, presumiblemente, se tiende a confundir o a catalogar la orientación sexual con la identidad de género como una misma realidad, o porque las comunidades educativas desconocen o son menos sensibles a las problemáticas que enfrentan las personas con una identidad de género que no se corresponde con su sexo biológico.

Además, dentro de la conceptualización discriminación por orientación sexual se incluyen aquellos hechos que responden, mayoritariamente, a situaciones de violencia escolar u hostigamiento que bien podrían ser catalogadas como “*bullying* homofóbico<sup>5</sup>”, o a situaciones que aluden a posturas ideológicas, expresadas en juicios de valor de agentes educativos, en relación a la homosexualidad.

---

<sup>4</sup>De la totalidad de las denuncias presentadas a través de los distintos canales ante el MINEDUC sólo hay una de ellas que guarda relación con la identidad de género. La denuncia en cuestión fue presentada el año 2011 por un representante de una organización de transexuales de la ciudad de Rancagua que apela a la inclusión de los estudiantes transexuales en los sistemas escolares formales. Lo cierto es que este registro más que una denuncia, es un llamado de atención y una exhortación a la comprensión y acogida que deberían tener profesores y directivos hacia este tipo de estudiantes.

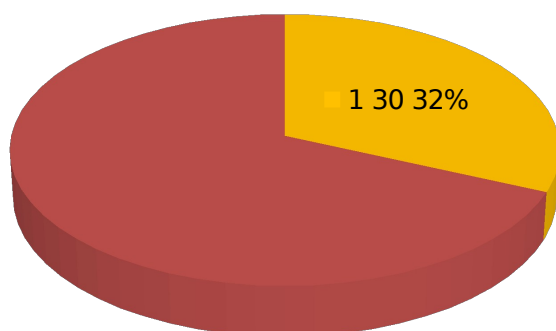
<sup>5</sup> El *bullying* homofóbico se ha convertido en un tema sobre el cual se han centrado las miradas en el último tiempo, no sólo por constituir una de las modalidades o expresiones del *bullying*, sino principalmente por los efectos psico-emocionales que provoca en sus víctimas, al punto de haberse transformado en una de las principales causales de suicidio adolescente en todo el mundo (Unesco, 2012). Son numerosos los investigadores que en el contexto anglosajón se han ocupado del tema, al punto de haber conformado una red específica dentro de la *Bullying Reserach Network* - BRNET.UNL.EDU (<http://cehs15.unl.edu/cms/index.php?s=2&p=124>). Entre los exponentes más destacados sobresale: Paul Poteat, Doroty Espelage, Ian Rivers y Stephen T. Russell. En el contexto iberoamericano destaca la investigadora española Raquel Platero, probablemente, la primera que se ocupó del tema en lengua española.

## 2.1. Medio a través del cual fue estampada la denuncia

La tabla y gráfico respectivo muestra tanto la cantidad de denuncias, en el período en estudio y el canal a través el cual se materializó la denuncia. A este respecto cabe señalar, que si bien uno de los medios es el telefónico, para lo cual se creó una línea especial para este tipo de casos (600 600 2626), la denuncia debía ser ratificada, ya sea apersonándose en las oficinas regionales / provinciales ministeriales del MINEDUC, ya sea en la página web del Ministerio ([www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl)) que cuenta con una ficha especialmente diseñada para este propósito.

Oficinas del MINEDUC	Sitio web del MINEDUC
30	45

Gráfico 1: medio a través del cual fue estampada la denuncia



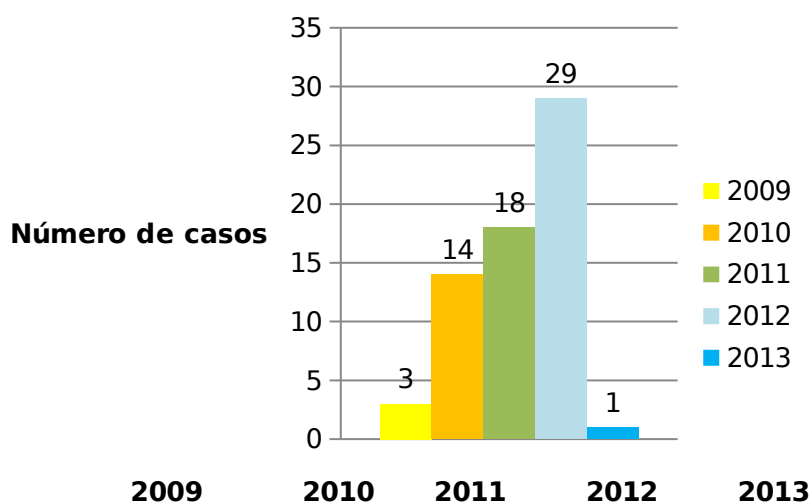
Fuente: MINEDUC (2013)

De los antecedentes presentados el mayor número de denuncias en todo el país se canalizó a través de la página web del MINEDUC. Ello, probablemente, explicable, como queda demostrado al desagregar los datos por años, por la masificación del uso de internet en los últimos años en todas las localidades del país, a diferencia de las oficinas que sólo están situadas en las capitales regionales y/o provinciales.

## 2.2. Denuncias por año

2009	2010	2011	2012	2013
3	14	18	29	1

Gráfico 2: Denuncias por año



Fuente: MINEDUC (2013)

Como se puede apreciar en la tabla y en el gráfico, progresivamente el número de denuncias se ha ido incrementando en todo el país. La razón se explica no sólo por el mayor conocimiento respecto de las distintas plataformas de denuncia en la opinión pública nacional, sino también por la mayor conciencia social respecto de los derechos de las personas LGBTI.

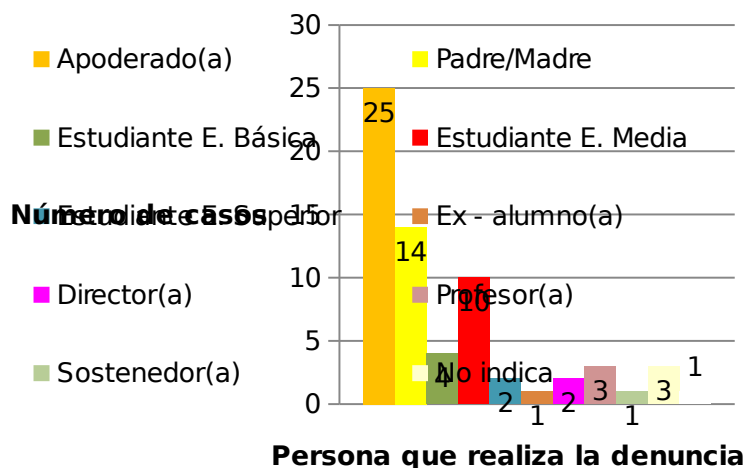
El aparente descenso en el número de denuncias durante el 2013 se debe a que la información catastrada aún no estaba procesada en su totalidad al momento de requerirla ante el órgano responsable del MINEDUC.

### 2.3. Agente de la denuncia

Apoderado(a)	25
Padre/Madre	14
Estudiante E. Básica	4
Estudiante E. Media	10
Estudiante E. Superior	2
Ex - alumno(a)	1
Director(a)	2
Profesor(a)	3

Sostenedor(a)	1
No indica	3

Gráfico 3: Agente de la denuncia



Fuente: MINEDUC (2013)

De los datos reportados, como queda demostrado gráficamente, la mayor cantidad de denuncias fue realizada por el apoderado(a) o tutor(a), seguida por el padre o la madre, y en tercer lugar por los(as) propios(as) estudiantes, particularmente de enseñanza media. La razón se explica por el grado de dependencia de las eventuales víctimas, en la totalidad de los casos menores de edad. En el caso de las denuncias llevadas a cabo por los(as) propios(as) estudiantes, queda en evidencia tanto su empoderamiento, expresado en una actitud más proactiva, sino también por la mayor conciencia de derechos que tienen en general en la actualidad los(as) estudiantes chilenos. El resto de los agentes denunciadores son bastante menos relevantes, seguramente por el distanciamiento respecto de los hechos denunciados.

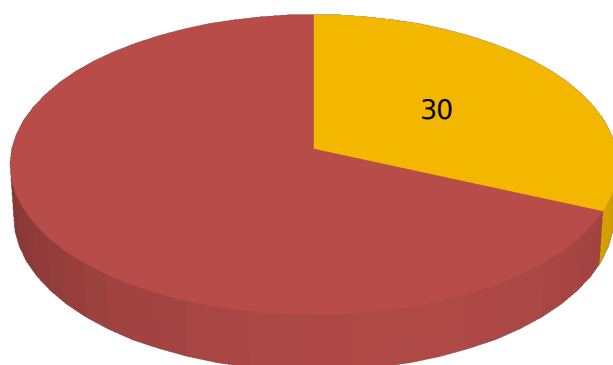
#### 2.4. Sexo de las presuntas víctimas<sup>6</sup>

Hombre	Mujer
25	40

<sup>6</sup> Sólo una de las víctimas denunciadas se declara como transexual mujer (según denuncia del representante de la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad - ODT).



Gráfico 4: Sexo de la víctima



Fuente: MINEDUC (2013)

De lo que se aprecia de los datos el mayor número de personas que acusan ser víctimas de discriminación por orientación sexual en el sistema escolar chileno son mujeres. La explicación de ello, de acuerdo a lo que se desprende de la descripción de las denuncias, se debe a que las estudiantes o sus familias se muestran más conscientes de sus derechos o dispuestas a hacer pública su orientación. Los hombres en cambio, especialmente sus familias, parecieran querer mantener en secreto la orientación sexual de sus hijos, argumentando que son incomprendidos por los agentes educativos o sus actitudes son mal interpretadas. Sólo excepcionalmente se asume públicamente una orientación disidente del ideal heteronormativo.

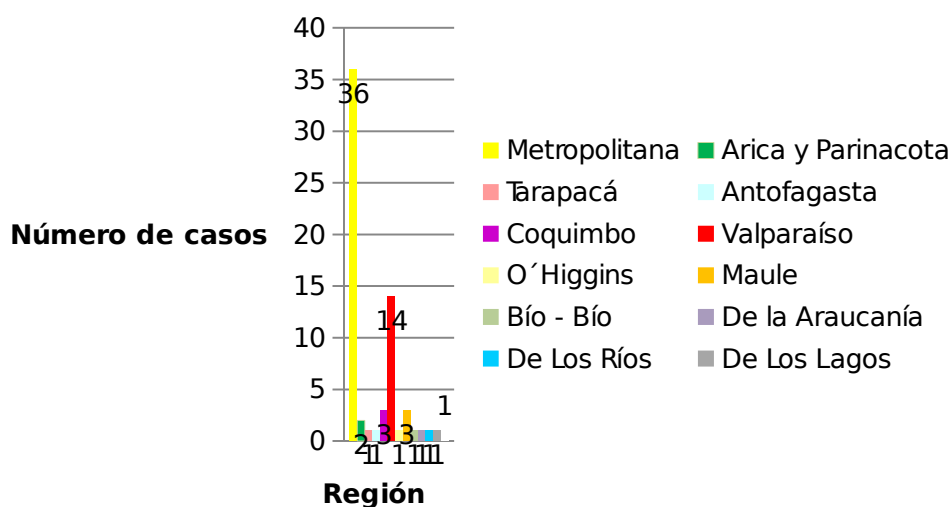
Esa actitud de las familias de algún modo deja al descubierto su homofobia cultural, expresada tanto en su temor a la exposición pública como en la ausencia de cuestionamiento al orden heterosexista que genera la discriminación. Es decir, lo que cuestionan esas familias es el maltrato puntual que reciben sus hijos(as), pero en ningún momento atacan los fundamentos de un orden excluyente y discriminatorio, probablemente porque ellos mismos, sin decirlo comparten, los supuestos de ese orden.

## 2.5. Casos por región

Región	Número de casos
Región Metropolitana	36
Arica y Parinacota	2
Tarapacá	1
Antofagasta	1
Coquimbo	3

Valparaíso	14
O'Higgins	1
Maule	3
Del Bío - Bío	1
De La Araucanía	1
De Los Ríos	1
De Los Lagos	1

Gráfico 5: Número de casos por región



Fuente: MINEDUC (2013)

La distribución de denuncias por regiones muestra que el mayor número de ellas tuvo lugar en la región Metropolitana, seguida por la región de Valparaíso. La explicación de esa distribución se debe a que esas regiones concentran a más de la mitad de la población nacional (aproximadamente el 60%), son las más urbanizadas y las que concentran los canales más expeditos de información. No obstante, no deja de sorprender el caso de la región del Bío- Bío, que además de ser el núcleo poblacional más importante después de la región Metropolitana, en el periodo en estudio, solo registre una denuncia.

Muy por debajo, con solo tres denuncias aparecen las regiones de Coquimbo y el Maule, Arica con dos y el resto de las regiones registran apenas una denuncia. Atacada y Aysén, por su parte, no tienen registros.

Esa distribución desigual de las denuncias, hegemónizada por la región Metropolitana, deja en evidencia que pese a las campañas de sensibilización del MINEDUC, las denuncias por

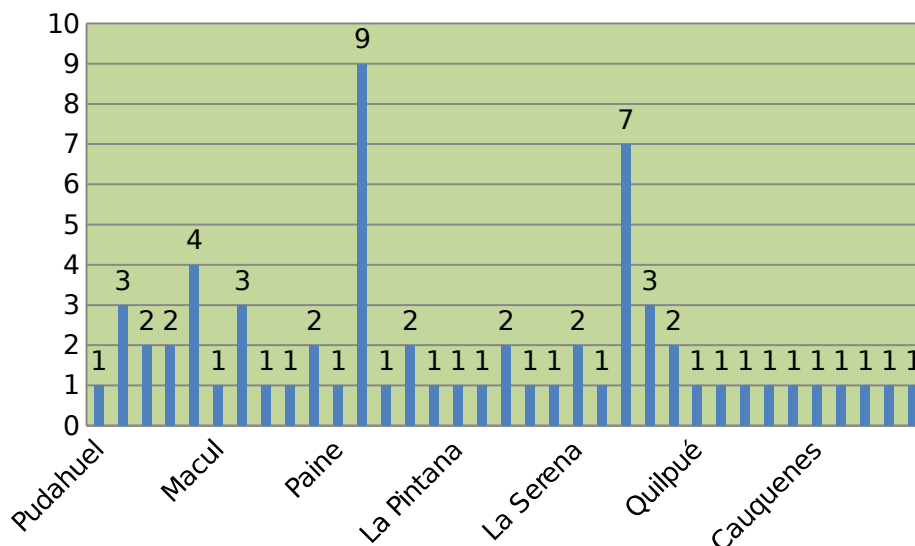
discriminación por orientación sexual (como de otras formas de exclusión de los sistemas escolares formales) han resultado infructuosas, la información aún es insuficiente, se desconocen los canales y protocolos de denuncia y/o el temor a la exposición pública es aun significativa al punto de desincentivar cualquier reclamo ante una vulneración de derechos. Vale decir, la homofobia cultural (Blumenfeld, 1992; Caro & Guajardo, 1997), el heterosexismo y la autocensura que subvierten cualquier política inclusiva en el ámbito escolar continúan imponiendo un régimen de exclusión que jerarquiza las sexualidades (Borrillo, 2001) y es funcional a otras formas de exclusión y marginación social.

## 2.6. Denuncias por comunas

Tabla 6: Denuncias por comuna		
Región Metropolitana	Pudahuel	1
	Independencia	3
	La Cisterna	2
	Puente Alto	2
	San Miguel	4
	Macul	1
	La Florida	3
	Peñalolén	1
	Quinta Normal	1
	Santiago	2
	Paine	1
	Maipú	9
	Quilicura	1
	Estación Central	2
	Talgante	1
	La Pintana	1
Lo Espejo	1	
Arica y Parinacota	Arica	2
Tarapacá	Iquique	1
Antofagasta	Antofagasta	1
Coquimbo	La Serena	2
	Ovalle	1
Valparaíso	Viña del Mar	7
	San Felipe	3
	Valparaíso	2
	Quilpué	1
	San Antonio	1
O'Higgins	Rancagua	1
Maule	Curicó	1
	San Javier	1

	Cauquenes	1
Bío - Bío	Concepción	1
De La Araucanía	Temuco	1
De Los Ríos	Valdivia	1
De Los Lagos	Puerto Montt	1

Gráfico 6: Denuncias por comuna



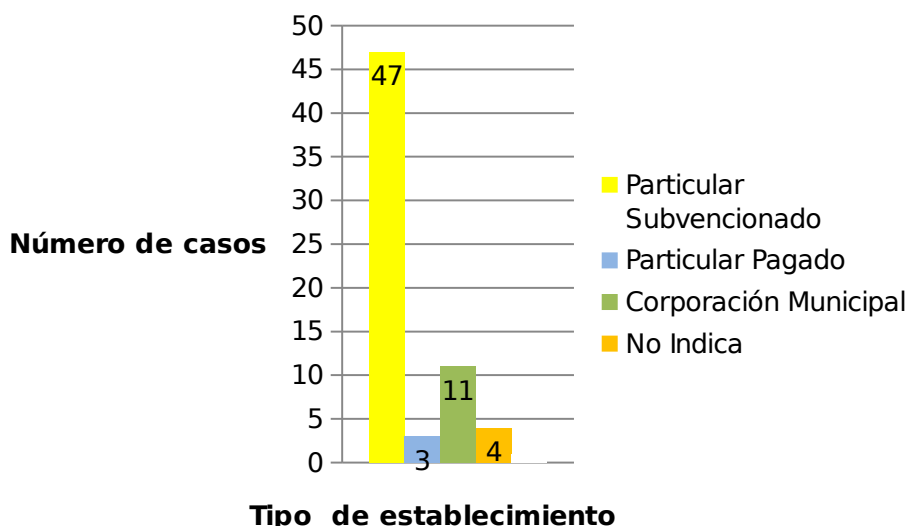
Fuente: MINEDUC (2013)

De lo que se advierte de la tabla anterior las comunas donde se registra el mayor número de denuncias corresponde, como era de esperar, a la región Metropolitana, siendo Maipú la que ocupa el primer lugar, seguido por San Miguel y La Florida. De las otras regiones la comuna de Viña del Mar es la que ocupa el primer lugar y segunda a nivel nacional.

## 2.7. Dependencia del establecimiento educacional

Particular Privado	3
Particular Subvencionado	47
Corporación Municipal	11
No Indica	4

Gráfico 7: Dependencia del establecimiento educacional



Fuente: MINEDUC (2013)

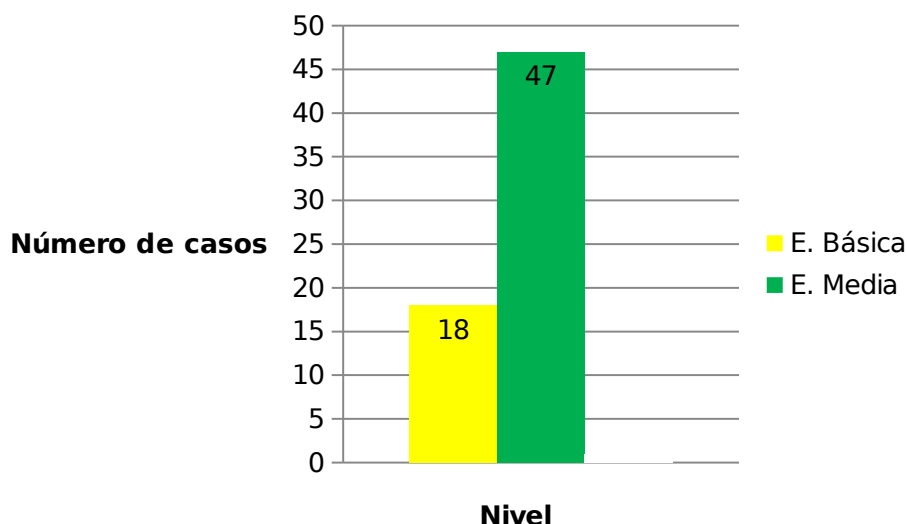
De acuerdo a la dependencia de establecimiento, se concluye que el mayor número de denuncias, lejos, lo concentran los colegios particulares subvencionados; es decir, colegios que si bien de propiedad y administrados por particulares reciben aportes económicos del Estado. Le siguen a los subvencionados los colegios municipalizados.

Por su parte, el número de denuncias de los colegios particulares privados dista mucho especialmente de los primeros. La razón de ello, tal vez, se explique por el tipo de manejo de situaciones conflictivas o de convivencia escolar que tienen estos establecimientos, o por la menor exposición pública con que suelen administrar sus conflictos; lo cual en ningún caso los exime de hechos de violencia escolar o discriminación.

## 2.8. Nivel de escolaridad de las presuntas víctimas

Tabla 8: Nivel	
E. Básica	E. Media
18	47

Gráfico 8: Nivel de escolaridad de las presuntas víctimas



Fuente: MINEDUC (2013)

Las denuncias registradas en el período en estudio claramente dejan de manifiesto que ellas tienden a concentrarse en la enseñanza media. Prácticamente se dobla el número en primero y segundo medio, si comparado con la educación básica.

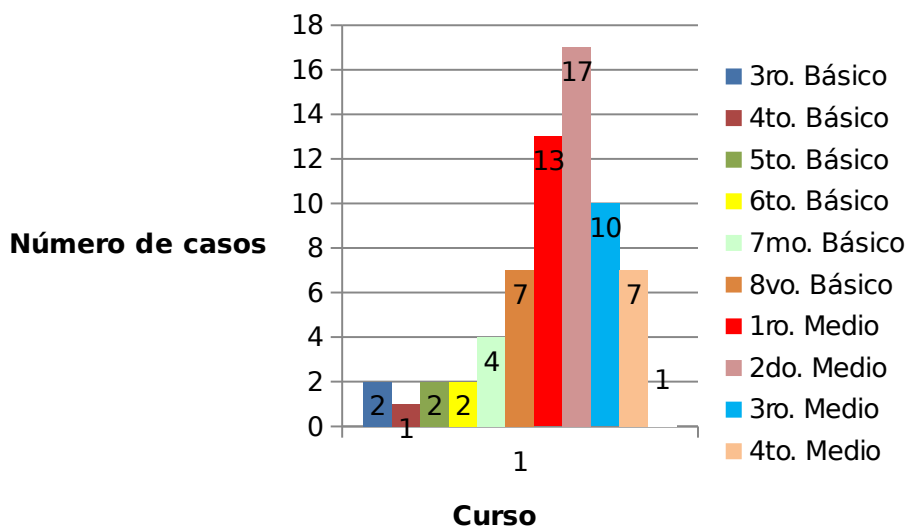
En términos etarios el período más crítico para el bullying homofóbico es aquel que va desde los 12 a los 16 años. Presumiblemente un factor decisivo en la mayor prevalencia de las agresiones se explique por el proceso de transformación que están viviendo los(as) estudiantes: de niños a adolescentes, con toda la carga emocional que ello supone y los problemas propios de una etapa de la vida donde se está redefiniendo la identidad individual.

## 2.9. Curso de los denunciados

3ro. Básico	2
4to. Básico	1
5to. Básico	2
6to. Básico	2
7mo. Básico	4
8vo. Básico	7
1ro. Medio	13
2do. Medio	17
3ro. Media	10

4to. Medio	7
------------	---

Grafico 9: Curso de los denunciantes



Fuente: MINEDUC (2013)

Por último, en lo que respecta al nivel escolar de los estudiantes denunciantes, claramente se advierte, que la gran mayoría de ellos corresponde a estudiantes de enseñanza media, concentrándose la mayor parte de ellos en primero y segundo medio. De igual modo, los denunciantes de enseñanza básica, mayoritariamente, corresponden a estudiantes de séptimo y octavo básico.

No deja de sorprender, asimismo, que en tercero y cuarto medio las denuncias tienden a descender, probablemente, por el proceso de maduración de los propios estudiantes.

### Conclusión

El catastro de denuncias de discriminación por orientación sexual y/o identidades genéricas en el período 2009 – 2013 deja al descubierto no sólo un tipo de violencia específica, sobre el cual hay aún poca consciencia, sino un problema más profundo, tradicionalmente invisibilizado en el sistema escolar chileno, cual es la homofobia cultural e institucional presente en la escuela. Invisibilización que por sí sola constituye una violencia, pero que a su vez es expresión de una ideología contenida en prácticas discursivas, de convivencia, representaciones y valoraciones sociales que tienden a descalifican, demonizan y sancionan

cualquier expresión que escape a los estrechos márgenes del orden heteronormativo, erigido como ideal, especialmente para los(as) jóvenes en proceso de formación.

En este sentido el estudio presentado tiene la virtud de evidenciar una problemática que pareciera ir en aumento, no por una mayor incidencia respecto del pasado, sino por el despertar de la conciencia de violación de derechos de aquellos(as) que asumen una identidad distinta de la heterosexual o se presume son homosexuales, así como del empoderamiento de esos(as) mismos jóvenes y sus familias que parecieran no estar más dispuestos(as) a ser discriminados por ser distintos.

Con todo, pese a ese despertar de conciencias, queda mucho camino por andar en el resguardo y protección de los(as) estudiantes LGBTI al interior de los establecimientos educacionales del país. Por lo pronto, como se desprende del mismo catastro de denuncias del MINEDUC, no basta con el registro de las denuncias. Se hace necesario una actitud más proactiva en la promoción y defensa de derechos de parte de todos los agentes educativos en todos los niveles del sistema escolar nacional, expresado en acciones concretas que contribuyan a la formación y educación para la convivencia con la diversidad.

En este sentido no es casual la queja de los profesores que están en el sistema como de los futuros profesionales de la educación en proceso de formación, que manifiestan no contar con la preparación suficiente para lidiar con jóvenes disidentes del ideario heterosexista, ni contar con las herramientas pedagógicas para hacer frente a situaciones de violencia escolar motivada por la orientación sexual y/o identidad genérica.

Vale decir, aún quedan tareas pendientes tanto en el plano estructural contenido en normativas preventivas específicas, promoción de una educación inclusiva y combate a toda forma de homofobia cultural. Desafíos que deberían ser integrados como ejes prioritarios en la formación profesores.

El estudio devela además, la fuerte concentración de los mecanismos de denuncia en la región metropolitana de Santiago, pese a la diversificación de canales, los cuales aparecen más bien como nominales tratándose de las regiones más apartadas que verdaderas oportunidades para el resguardo de derechos.

No deja de sorprender tampoco el tenor de las denuncias, más allá de la veracidad de las mismas. Claramente se advierte por tras de ellas aún prevalece, tanto de parte de los acusados de discriminación como de la mayor parte de las presuntas víctimas ideas patologizantes,



moralizadoras y aún criminalizadoras del homoerotismo. Los reparos y cuestionamientos contenidos en las denuncias no se detienen en la homofobia cultural e institucional que se advierte en las situaciones denunciadas o en la arbitrariedad de las medidas represivas adoptadas por determinadas autoridades educacionales, sino por el temor de ser confundido con un homosexual o ser mal interpretado en razón de gestos, actitudes, modos o formas de ser.

De allí que no puede pasar inadvertida la actitud de algunos pocos jóvenes, especialmente mujeres, que además de reivindicar su derecho a una identidad propia distinta de la heterosexual promovida por la escuela, reivindiquen su derecho a expresar sus afectos en público del mismo modo que lo haría un(a) joven heterosexual.

En base en estos antecedentes se puede concluir que son aún muchos los desafíos que habrá de enfrentar el sistema educacional chileno en su propósito de combatir toda forma de discriminación y exclusión social, particularmente cuando ella dice relación no con simples prejuicios alojados en el discurso o prácticas sociales, sino en un sustrato ideológico más profundo que naturaliza, legitima y sacraliza la discriminación basado en la “creencia” de una supuesta superioridad de la heterosexualidad por sobre otras expresiones o modos de vivir la sexualidad.

Es decir, cualquier proyecto educativo inclusivo que atienda apenas a las consecuencias de la discriminación, pero no pretenda desarticular los dispositivos que están en la base de la homofobia, de la matriz patriarcal – machista o de la jerarquización de las sexualidades está necesariamente condenado al fracaso. Un proyecto exitoso es aquel que no se conforma con el reconocimiento, sino que aspira a la valoración de la diversidad como un bien que fundamenta y proporciona subsidios para un nuevo modo de relacionarse.

### **Referencias Bibliográficas**

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (08.09.2011). *Ley 20.536 Sobre violencia escolar*. [on line] Available at: <http://www.leychile.cl/N?i=1030087&f=2011-09-17&p=> .[Accessed on 15.04.2014].

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (12.07.2012). *Ley 20.609 De no discriminación*. [on line] Available at: <http://www.leychile.cl/N?i=1042092&f=2012-07-24&p=> .[Accessed on 15.04.2014].

- BLUMENFELD, Warren. 1992. *Homophobia: how we all pay the price*. Boston: Beacon Press, 308 p.
- BAKER, Jean M. 2002. *How Homophobia Hurts Children Nurturing Diversity at Home, at School and the Community*. New York: The Haworth Press, Inc. 224 p.
- BORRILLO, Daniel. 2001. *Homofobia*. Barcelona: EdicionsBallaterra. 144p.
- CARO, Isaac & GUAJARDO, Gabriel. 1997. *Homofobia cultural en Santiago de Chile: un estudio cualitativo*. Santiago: FLACSO – Chile. 46 p.
- CORNEJO, Juan. 2009. “Jóvenes en la encrucijada”. *Revista Última Década*, n° 32, p. 173 – 189.
- ESPELAGE, D., SWEARER, S. 2008. Addressing research gaps in the intersection between homophobia and bullying. *School Psychology Review*, 37, p. 155-159.
- INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (2012). *Séptima Encuesta Nacional de Juventud*. [on line] Available at: <http://www.injuv.gob.cl/portal/wp-content/uploads/2013/08/SEPTIMA-ENCUESTA-NACIONAL-JUVENTUD-2.pdf> . [Accessed on 16.04.2014].
- MOVILH (2013). *Primera encuesta ciudadana sobre discriminación en Chile*. [on line] Available at: [www.movilh.cl/palabra-clave/primera-encuesta-ciudadana-sobre-discriminacion-en-chile/](http://www.movilh.cl/palabra-clave/primera-encuesta-ciudadana-sobre-discriminacion-en-chile/) . [Accessed on 16.04.2014].
- MOVILH (2012). *Encuesta sobre educación sexual y discriminación*. [on line] Available at: [www.movilh.cl/documentacion/Encuesta-sobre-educacion-sexual-y-discriminacion.pdf](http://www.movilh.cl/documentacion/Encuesta-sobre-educacion-sexual-y-discriminacion.pdf) . [Accessed on 16.04.2014].
- PLATERO, Raquel. 2007. “¡Maricón el último! Docentes que actuamos”, *Revista d’ estuis de la violencia*, n°. 3, p. 5-12.
- POTEAT, V., ESPELAGE, D., KOENIG, B. 2009. “Willingness to remain friends and attend school with lesbian and gay peers: Relational expressions of prejudice among heterosexual youth”. *Journal of Youth and Adolescence*, 38(7), p. 952-962.
- RIVERS, Ian. 2011. *Homophobic bullying: research and theoretical perspectives*. New York – Oxford: Oxford University Press. 248 p.

RUSSELL, Stephen T. 2011. "Challenging homophobia in schools: policies and programs for safe school climates". *Educare Revista*. Jan/ Abr 2005, n° 39, p. 123-138.